DECRETO N°: 2529

## EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. Las facultades emanadas de la Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, Artículo N°510 Y 51, numeral 7, letra G) "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" y además que el servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS

F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

G. Decreto Alcaldicio N° 2341 de fecha 31.07.2023 mediante el cual se prorroga por 2 meses la "Contratación de Seguros de la Municipalidad de Concón a la empresa Renta Nacional Cía. De seguros Generales S.A. RUT N° 94.510.000-1

H. Cotización de proveedor RENTA NACIONAL, de acuerdo al siguiente detalle:

VEHICULO	DESDE	HASTA	VALOR
TRACTOR CAMION	07.08.2023	30.09.2023	\$ 171.826
REMOLQUE	07.08.2023	30.09.2023	\$ 171.826
RETROEXCAVADORA	07.08.2023	30.09.2023	\$ 85.913

I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 933 de fecha 14 de junio de 2023, otorgado por el jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 430.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22-10-002 denominado "Primas y Gastos de Seguros", en el área de Gestión Interna.

## **DECRETO:**

1. RATIFIQUESE, ampliación de seguros con la empresa Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A. RUT N° 94.510.000-1, según establece el Contrato en su Clausula Quinta, Aumento o disminución, de acuerdo al siguiente detalle:

VEHICULO	DESDE	HASTA	VALOR
TRACTOR CAMION	07.08.2023	30.09.2023	\$ 171.826
REMOLQUE	07.08.2023	30.09.2023	\$ 171.826
RETROEXCAVADORA	07.08.2023	30.09.2023	\$ 85.913
		TOTAL	\$ 429.565

Seguro calculado con UF del día 07.08.2023 cuyo valor es de \$ 36.097,90

- 2. EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- **3. IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22-10-002 denominado "Primas y Gastos de Seguros", en el área de Gestión Interna.
- 4. PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRACION C
YFINANZAS
SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

2.- Adquisiciones

DIRECTORA

